

3-1-98431 PA FINDETER – ANI	COMITÉ FIDUCIARIO No. 7
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 19 de julio 2021	Sesión Virtual
HORA INICIO 7:45 AM	HORA FINALIZACIÓN: 1:15 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Delegado de Vicepresidente Planeación Laura Mercedes Peña Rodríguez	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Carlos Alberto García Montes	Vicepresidente Ejecutivo	ANI	Principal	Virtual
Oscar Gustavo Acosta Manrique	Delegado Vicepresidencia de Planeación	ANI	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio L	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de Secretaría General con funciones delegadas de Directora de Contratación	FINDETER	Virtual
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos Andres Quintero Ortiz	Director Jurídico	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Andrea A. Bohórquez López	Profesional Jurídica	FINDETER	Virtual
Samir Eduardo Espitia Angulo	Experto G3-07 Equipo Férreo Vicepresidencia Ejecutiva	ANI	Virtual
Yudy Alexandra López	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Gina Valencia	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quorum.

B. Lectura y aprobación del orden del día.

1. Solicitud: Aprobación de la recomendación y adjudicación de la convocatoria PAF-ANI-PS-004-2021, cuyo objeto consiste en CONTRATAR "LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ".

C. Proposiciones y varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 7:45 a.m. del día 19 de Julio de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management S.A., Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ANI del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-98431 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. EJ-VE-477-2021.

B.1. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

SOLICITUD: Aprobación de la recomendación y adjudicación de la convocatoria PAF-ANI-PS-004-2021, cuyo objeto consiste en CONTRATAR "LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ".

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ANI
FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S.A

PROGRAMA: PROYECTOS AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

CONVOCATORIA No. PAF-ANI-PS-004-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ"

PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES

PRESUPUESTO ESTIMADO: DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$12.876.960.478.00), incluido el AIU de las obras civiles y el valor del IVA sobre la utilidad de las obras civiles, todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ANI, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3.1.98431 DE 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. VEJ-VE-477 de 2021, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ANI administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ANI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: *“Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”*

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: *“b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.*

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

- De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 30 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se presentaron cuatro (04) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO RAED FERREO	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	900.421.299-6
		ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	900.530.630-9
2	CONSORCIO INFRAL FÉRREO	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S	900.579.723-7
		INGERAL COMPAÑIA S.A.S	800.170.618-1
3	CONSORCIO FERROVIARIOS SAAR	SERVICIOS ARCOM S.A.	900.447.982-1
		SAKARAH S.A.S	900.205.881-8
		OMAIRA RIAÑO MOLANO	21.021.680
4	CONSORCIO FERROVIARIO ANDINO	RAHS INGENIERIA S.A.S	830.113.525-1
		OINCO S.A.S.	900.037.384-8

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

- El día siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 128, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RAED FERREO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INFRAL FÉRREO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3	CONSORCIO FERROVIARIOS SAAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO FERROVIARIO ANDINO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3. Durante el término comprendido desde el ocho (08) hasta el nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día doce (12) de julio dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 133, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RAED FERREO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INFRA FERREO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO FERROVIARIOS SAAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO FERROVIARIO ANDINO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

4. Como consecuencia de la habilitación definitiva de los cuatro (04) proponentes, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2. Propuesta Económica, el trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El día catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 135 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

RECHAZO CONSORCIO FERROVIARIOS SAAR.

Previo a la evaluación de los proponentes habilitados, el evaluador económica revisó las propuestas y como consecuencia advirtió que el proponente **CONSORCIO FERROVIARIOS SAAR**, incurrió en la causal de rechazo señalada en inciso quinto del numeral 1.4.3. VALORES MAXIMOS Y MINIMOS PARA LA PROPUESTA ECONOMICA de los términos de referencia que señala:

“El valor mínimo del presupuesto corresponde al descuento máximo que podrá otorgar el oferente dentro de su oferta económica, el cual se considera que garantiza el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad requeridas para el

proyecto, por lo cual el valor de la oferta y de sus componentes no podrá ser inferior al valor mínimo ni mayor al valor máximo so pena de rechazo de la propuesta. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Concordante con lo anterior, incurre, igualmente, en las casuales de rechazo 1.37.22 y 1.37.30, previstas en los términos de referencia al señalar:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.

(...)

1.37.30 En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.

Conforme al rechazo aplicado al CONSORCIO FERROVIARIOS SAAR, se continúa con la evaluación económica de los tres (3) proponentes CONSORCIO RAED FÉRREO, CONSORCIO INFRA FÉRREO y CONSORCIO FERROVIARIO ANDINO.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponente habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día catorce (14) de julio 2021 es de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.826,85)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Conforme con lo anterior, el resultado obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ANI-PS-004-2021					
CONTRATAR “LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIQAQUIRÁ”					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO RAED FÉRREO	\$ 12.434.877.030.00	100.0000000	0.0000000	100.0000000
2	CONSORCIO INFRA FÉRREO	\$ 12.444.501.502.00	99.9226608	0.0000000	99.9226608
3	CONSORCIO FERROVIARIO ANDINO	\$ 12.735.595.029.00	97.6387597	0.0000000	97.6387597

Observación:
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO RAED FÉRREO** con un puntaje de 100.0000000, un valor ofertado de \$ 12.434.877.030.00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 442.083.448.00.

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual se presentaron un total de tres (03) observaciones, frente a las cuales se dio respuesta a través del documento denominado “RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)”, publicado en la página de Findeter, las cuales no afectaron el orden de elegibilidad.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No. PAF-ANI-PS-004-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR “LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FERREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO - ZIPAQUIRÁ”, al 14 de julio de 2021 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO RAED FERREO	
	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	900421299-6
	ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	900530630-9
2	CONSORCIO INFRAEL FERREO	
	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	900579723-7
	INGENIERAL COMPAÑIA SAS	800170618-1
3	CONSORCIO FERROVIARIOS SAAR	
	SERVICIOS ARCOM S.A.S.	900447982-1
	SAKARAH S.A.S.	900205881-8
4	CONSORCIO FERROVIARIO ANDINO	
	RAHS INGENIERIA SAS	830113525-1
	CINCO SAS	900037384-8

El presente documento es informativo y se expide el catorce (14) día del mes de julio del año 2021.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anysí - Profesional Dirección de Contratación
 Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Dirección de Contratación

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INFRAEL FERREO	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	900579723-7	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	900579723-7
	INGENIERAL COMPAÑIA SAS	800170618-1	INGENIERAL COMPAÑIA SAS	800170618-1
CONSORCIO FERROVIARIO ANDINO	RAHS INGENIERIA SAS	830113525-1	RAHS INGENIERIA SAS	830113525-1
	CINCO SAS	900037384-8	CINCO SAS	900037384-8

- Que ESPINA & DELFIN COLOMBIA, integrante del CONSORCIO RAED FERREO, es adjudicatario de la Contratación Directa a través de un Contrato de Arrendamiento No. 3-1-98431-03 asociado al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ANI
- Que SERVICIOS ARCOM S.A.S., integrante del CONSORCIO FERROVIARIOS SAAR, es adjudicatario de la Contratación Directa a través de un Contrato de Prestación de Servicios No. 3-1-98431-02 asociado al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ANI

PROponente (según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO RAED FERREO	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	900421299-6	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	900421299-6
	ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	900530630-9	ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	900530630-9
CONSORCIO FERROVIARIOS SAAR	SERVICIOS ARCOM S.A.S.	900447982-1	SERVICIOS ARCOM S.A.S.	900447982-1
	SAKARAH S.A.S.	900205881-8	SAKARAH S.A.S.	900205881-8
CONSORCIO FERROVIARIO ANDINO	OMAIRA RIAÑO MOLANO	900205881-8	OMAIRA RIAÑO MOLANO	900205881-8

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ANI-PS-004-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, al primer (1er) día del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,



ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
 Profesional Especializado-Business Trust Management
 BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria
 Elaboro: Jelson Jair Franco
 Reviso: Ana Gabriela Dionicio



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fidecua Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
ONCO SAS	900.037.384	AGUA	PAF-ATF-O-005-2019	CONSORCIO AQUALIBRIA	40%	Vigente
ONCO SAS	900.037.384	AGUA	PAF-ATF-O-013-2019	CONSORCIO TURBO 2018	33%	Vigente
ONCO SAS	900.037.384	AGUA	PAF-ATF-O-054-2017	CONSORCIO VILLAVIO 2017	20%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
ESPIÑA & DELFIN COLOMBIA	900.421.299
ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	900.530.630
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	900.579.723
INGERAL COMPANIA SAS	800.170.618
SERVICIOS ARCOM S.A.S.	900.447.982
SAKARAH S.A.S.	900.205.881
OMAIRA RIANO MOLANO	900.205.881
RAHS INGENIERIA SAS	830.113.525

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los seis (06) días del mes de julio de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gerálzin Jimenez Beltrán
Revisó: Paula Juliana Acosta Niño
Pisa: REQ 2021-00228

Línea de Servicio al Cliente - Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000528030
y/o al correo electrónico atencion.fid.bogota@fidubogota.com
Prestados por: **Procesamiento de Datos** - Calle 100 No. 7-19, Bogotá, Colombia



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fidecua Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 14 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRUBAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO RAED FERREO	ESPIÑA & DELFIN COLOMBIA ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	900421299-6 900530630-9
2	CONSORCIO INFRA FERREO	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS INGERAL COMPANIA SAS	900579723-7 800170618-1
3	CONSORCIO FERROVIARIOS SAAR	SERVICIOS ARCOM S.A.S. SAKARAH S.A.S.	900447982-1 900205881-8
4	CONSORCIO FERROVIARIO ANDINO	OMAIRA RIANO MOLANO RAHS INGENIERIA SAS ONCO SAS	900205881-8 830113525-1 900037384-8

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaria



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fidecua Mercantil 3-1-94532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 02 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRUBAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO RAED FERREO	ESPIÑA & DELFIN COLOMBIA ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	900421299-6 900530630-9
2	CONSORCIO INFRA FERREO	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS INGERAL COMPANIA SAS	900579723-7 800170618-1
3	CONSORCIO FERROVIARIOS SAAR	SERVICIOS ARCOM S.A.S. SAKARAH S.A.S.	900447982-1 900205881-8
4	CONSORCIO FERROVIARIO ANDINO	OMAIRA RIANO MOLANO RAHS INGENIERIA SAS ONCO SAS	900205881-8 830113525-1 900037384-8

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaria



FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS.

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86883 PA FINDETER CORRAIGALENA

NIT. 830.053.305-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRUBAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO RAED FERREO	ESPIÑA & DELFIN COLOMBIA ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	900421299-6 900530630-9
2	CONSORCIO INFRA FERREO	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS INGERAL COMPANIA SAS	900579723-7 800170618-1
3	CONSORCIO FERROVIARIOS SAAR	SERVICIOS ARCOM S.A.S. SAKARAH S.A.S.	900447982-1 900205881-8
4	CONSORCIO FERROVIARIO ANDINO	OMAIRA RIANO MOLANO RAHS INGENIERIA SAS ONCO SAS	900205881-8 830113525-1 900037384-8

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los trece (13) días del mes de julio de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACION CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ANI-99-969-2021

Elaboró: Lina Fompeda Pineda.

Página 3 de 3

8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, después del redondeo es de **DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$12.434.877.030,00)**, incluido el AIU de las obras civiles y el valor del IVA sobre la utilidad de las obras civiles, todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.

PAF-ANI-PS-004-2021					
CONTRATAR "LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVA - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO RAED FERREO	\$ 12.434.877.030,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	CONSORCIO INFRA FERREO	\$ 12.444.501.502,00	99,9226608	0,0000000	99,9226608
3	CONSORCIO FERROVIARIO ANDINO	\$ 12.735.595.029,00	97,6387597	0,0000000	97,6387597

Observación:
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO RAED FERREO** con un puntaje de 100.0000000, un valor ofertado de \$ 12.434.877.030,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 442.083.448,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO RAED FERREO	\$ 12.876.960.478,00	\$ 12.434.877.030,00	\$ 12.434.877.030,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO RAED FERREO.**, es por valor total de **DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$ 12.434.877.030,00)**, incluido el AIU de las obras civiles y el valor del IVA sobre la utilidad de las obras civiles, todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO

El día 16 de julio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 10, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 10 del Contrato Interadministrativo No. 3-1-98431 de 2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 10 en sesión

adelantada el día 16 de julio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ANI-PS-004-2021** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ”**, al proponente **CONSORCIO RAED FERREO**, representado por **FERNANDO VIEITES PÉREZ QUINTELA**, identificado con cédula de extranjería No. 414406, e integrado por **I) ESPINA & DELFIN COLOMBIA**, con NIT. 900.421.299-6, representada legalmente por **FERNANDO VIEITES PÉREZ QUINTELA**, identificado con cédula de extranjería No. 414406, con una participación del 50% y, **II) ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA**, con NIT. 900.530.630-9, representada legalmente por **PABLO VILLAR MARTIN**, identificado con pasaporte No. PAB647845, con una participación del 50%; por valor total de **DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$12.434.877.030,00)**, incluido el AIU de las obras civiles y el valor del IVA sobre la utilidad de las obras civiles, todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Margarita Gutiérrez Gómez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Carlos Alberto García Montes	Positivo
Oscar Gustavo Acosta Manrique	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, evidenciando que todos los miembros del comité fiduciario emitieron su voto, por lo cual se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad.

Se da por terminada la sesión a las 1:15 p.m. del día diecinueve (19) de julio de 2021.

Liliana María Zapata Bustamante

Secretaria General Findeter
Presidenta del Comité Fiduciario


Ana Gabriela Dionicio Lozano

Profesional Especializado
Secretaria Técnica del Comité Fiduciario

Elaboró: Ana Gabriela Dionicio – BBVA Asset Management

Revisó: William Ernesto González Arias - Coordinador Patrimonios Autónomos- Dirección de Contratación –FINDETER

Evidencia de Voto:

[External] Comité Fiduciario No.7 - PA FINDETER- ANI  Recibidos x

Carlos Alberto Garcia Montes <cgarciam@ani.gov.co>

9:47 (hace 3 horas) ☆

para mí, jjoyuela@findeter.gov.co, smsanchez@findeter.gov.co, SANDRA, Javier, Impena@findeter.gov.co, Carlos, gina.valencia@bbva.com, Oscar, NATALIA,

Buenos días

Me permito dar aprobación al numeral 1 literal B del orden del día

Cordial saludo

Carlos García

Obtener [Outlook para iOS](#)



Carlos Alberto Garcia Montes
Vicepresidente



Vicepresidencia Ejecutiva
PBX: 571 - 484 8860 Ext: 1281



Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2
Bogotá D.C. - Colombia - www.ani.gov.co



Invitación: Comité Fiduciario No.7 - PA FINDETER- ANI lun 19 de jul de 2021

Oscar Gustavo Acosta Manrique

8:41 (hace 4 horas) ☆

para mí, jjoyuela@findeter.gov.co, smsanchez@findeter.gov.co, SANDRA, Javier, Impena@findeter.gov.co, Carlos, Carlos, gina.valencia@bbva.com, NATALIA, ▾

Muy buen día

Voto positivo

De conformidad con recomendacion de comite tecnico

Cordial saludo,

Oscar Acosta

Invitación: Comité Fiduciario No.7 - PA FINDETER- ANI lun 19 de jul de 2021

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

10:13 (hace 3 horas) ☆

para JUAN, SONIA, SANDRA, LAURA, NATALIA, WILMAR, YUDY, MARGARITA, ANDREA, EDIMER, IVAN, ANDRES, Oscar, mí, Javier, Carlos, Carlos, gina.valencia ▾

Voto positivo



LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ 9:38 a. m.

Delego a Margarita Gutierrez para los temas que se veran el día de hoy, 19/07/2021



Invitación: Comité Fiduciario No.7 - PA FINDETER- ANI lun 19 de jul de 2021

MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ

12:03 (hace 1 hora)

para SONIA, mí ▾

Cordial saludo

De manera atenta y en atención a la delegación de la vicepresidente Laura Peña, emito voto positivo al punto propuesto.

Muchas gracias

Margarita Gutiérrez Gómez

Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios

Directora

Conmutador: 6230388 ext. 1127 – Bogotá D.C.

mgutierrez@findeter.gov.co

Invitación: Comité Fiduciario No.7 - PA FINDETER- ANI lun 19 de jul de 2021

JUAN JOSE OYUELA SOLER

13:13 (hace 20 minutos) ☆ ▾

para mí, SONIA, SANDRA, jfernandez@ani.gov.co, LAURA, CSGONZALEZ@ani.gov.co, cgarciam@ani.gov.co, gina.valencia@bbva.com, oacosta@ani.gov.co, N ▾

Voto positivo.

Cordial saludo,

Juan José Oyuela Soler

Vicepresidente Técnico Findeter